

**MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO, 29 ENE 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 156 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO : 1. - El llamado a licitación resuelto en decreto exento N° 1845 de fecha 27 de Diciembre de 2013 a través del portal Mercadopublico.cl, para la contratación del servicio de capacitación para el programa emprendedores Bajos De Mena.

2.- El error señalado en la aplicación de los criterios de evaluación de las bases adjuntas.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO el llamado a licitación resuelto en Decreto Exento N° 1845 de fecha 27 de Diciembre de 2014, se persevera en la licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL

JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO

DICOM/DAF/ADQ/mla/mmd.-